

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2022-00139 00 Ejecutivo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA., y en contra de JAVIER ENRIQUE SERRANO PEÑA

Vista la actuación surtida y la anterior notificación aportada por la parte ejecutante, se encuentra que se surtió a través de un correo electrónico que no corresponde al indicado en el acápite de notificaciones de la demanda, como consecuencia de lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que aclare la situación mencionada.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 104, hoy primero (1) de
agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz